



REPORTE DE RESULTADOS DE MONITOREO

EL PANDA SHOW

En la Ciudad de México 7 de cada 10 mujeres mayores de 15 años enfrenta algún tipo de violencia, y este fenómeno sigue en aumento en todo el país.

La violencia contra las mujeres no respeta fronteras geográficas, culturales, económicas ni edades. Tiene lugar en el hogar, el trabajo y en las calles pero su principal manifestación se da en el ámbito familiar.

Recientemente, la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal presentó los resultados de la Encuesta sobre violencia en las escuelas de la capital, en la que se alerta sobre el incremento de la violencia verbal, física, psicológica y sexual entre las y los jóvenes principalmente, señala, porque estos tipos de violencia se encuentran legitimados en el hogar, la cotidianidad y los medios de comunicación.

Como todas y todos sabemos, los medios de comunicación, son los principales socializadores de la información y reproductores de la cultura de violencia y discriminación contra las mujeres, constantemente encontramos, en sus contenidos, escenas, imágenes y comentarios que validan estas conductas.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada por el INEGI en el 2006, 8 de cada 10 mujeres sufre violencia en alguna de sus formas. Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, señala que en uno de cada tres hogares del Área Metropolitana de la Ciudad de México se registra algún tipo de violencia contra las mujeres. Las expresiones más frecuentes de violencia son los gritos, enojos, celos y agresiones físicas, hasta llegar al feminicidio.

Estas cifras, en cualquiera de sus modalidades, constatan el hecho de que la violencia masculina contra las mujeres es un problema de salud pública que debe ser atendido en todas sus aristas.

LOS MEDIOS Y LA VIOLENCIA

La violencia y la discriminación contra las mujeres son actos que se reproducen constantemente en los medios de comunicación, algunas veces justificados por el amor, sin embargo, la violencia no puede ni debe justificar prejuicios sociales, ni mucho menos la reproducción de una cultura machista que frena el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Los medios de comunicación son la fuente más importante de información, entretenimiento y cultura para millones de mexicanos y mexicanas; generadora y reproductora de valores, e imágenes y mensajes que colocan a la mujer en un lugar inferior al hombre.

En la radio, la violencia y la discriminación contra las mujeres se presenta a manera de mensajes y comentarios que acompañados de buena música y una voz amable se toman como válidos.

Es por eso que el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres, en una continuidad de sus trabajos de monitoreo, analizó los contenidos de programa radiofónico "El Panda Show" que se transmite de lunes a domingo de 20:00 a 22:00 horas en el 104.1 de Radio Fórmula.

POR QUÉ EL PANDA SHOW

De acuerdo con la página de Radio Fórmula, este programa es un espacio que se encarga de "dar atole con el dedo a toda la bola de inferiores que creen que a la estación, Radio Uno, le importa su público".

El Panda Show, es un programa en el que se discrimina, se violenta, se ridiculiza a las mujeres. Asimismo, fomenta una cultura machista.

En este programa el o la radioescucha interesada en jugar una broma a sus familiares o amigos llama al Panda, José Antonio Zambrano, conductor del programa y le explica cómo y de qué manera quiere la broma.

Una vez que se concreta la broma, el Panda, un hombre alburero y misógino insulta con insolencia a hombre y mujeres, pero

particularmente a las mujeres a quienes denomina tarimapendecuaras, viejas comadronas, y todo tipo de frases despectivas.

En este programa se reproduce abiertamente la violencia y la discriminación contra las mujeres, la cual se justifica como buen sentido del humor y picardía.

DISTRITO FEDERAL

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha denunciado que 47 de cada 100 mujeres sufren violencia y que 96 de cada 100 personas a quienes les han violado sus derechos, en la capital del país, pertenecen al sector femenino.

Frente a estos alarmantes datos, el 29 de enero de este año, por decreto del jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubon, se expidió en el Distrito Federal la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

Esta ley tiene por objetivo, establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Con este instrumento, el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género y el Derecho a la Información de las Mujeres dio paso a sus trabajos de monitoreo y formación de audiencias tomando como base los preceptos que en esta ley se mencionan.

Primero es importante señalar que los principios rectores de la ley son:

El respeto a la dignidad humana de las mujeres

- La libertad y autonomía de las mujeres
- La no discriminación
- La equidad de género
- La transversalidad de la perspectiva de género

Cabe recordar que los indicadores del monitoreo de medios que realizó el Consejo Ciudadano el año pasado estuvieron basados en los conceptos de violencia y discriminación contra las mujeres que se manejan en tratados y convenios internacionales que ha firmado México, así como en las leyes nacionales en la materia, tales como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Sin embargo, este año, el monitoreo al programa radiofónico EL PANDA SHOW se basó en los tipos y modalidades de violencia que se contemplan en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, los cuales se mencionan a continuación:

TIPOS DE VIOLENCIA

Violencia Psicoemocional: Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica;

Violencia Física: Toda acción u omisión intencional que causa un daño en su integridad física;

Violencia Patrimonial: Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos;

Violencia Económica: Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral;

Violencia Sexual: Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;

Violencia contra los Derechos Reproductivos: Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia; y

Violencia Femicida: Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

MODALIDADES DE VIOLENCIA

Violencia Familiar: Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia;

Violencia Laboral: Es aquella que ocurre en cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;

Violencia Docente: Es aquella que puede ocurrir cuando se daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros;

Violencia en la Comunidad: Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social;

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres.

Estos indicadores se determinaron con base en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que fue promulgada para atender esta problemática en el Distrito Federal.

PERIODO DE MUESTRA

El Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres realizó el monitoreo de EL PANDA SHOW durante una semana que comprendió del 1 al 7 de diciembre en un horario de 20:00 a 22:00 horas por el 104.1 de Radio Fórmula.

En esta semana se analizó el contenido del programa con base en los tipos y modalidades de violencia antes expuestos, pero poniendo énfasis en los comentarios que discriminan, violentan y ridiculizan a las mujeres de zonas populares.

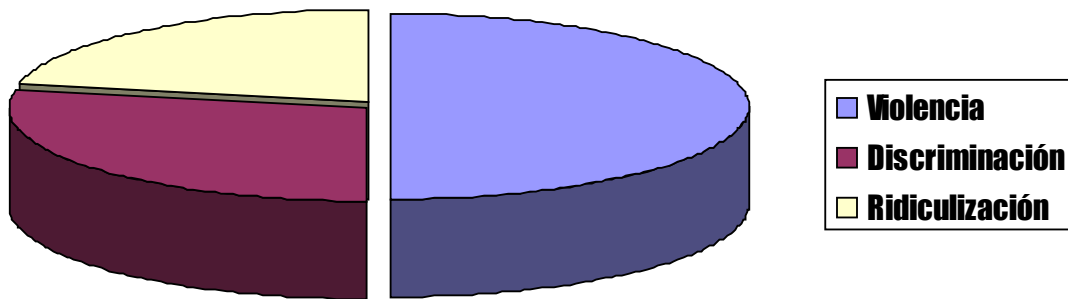
RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN

El resultado global de este monitoreo realizado por el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación determinó que, en el período del 1 al 7 de noviembre, se registraron 184 comentarios en los que se violenta, discrimina y ridiculiza a las mujeres.

De esta cifra, en 92 mensajes se refieren a la mujer de manera violenta, como tarimapendecuará, jija del maíz, cerda, comadrona, etc; en 52 se le discrimina por su condición social, al señalarla como pobretonas, ignorantes; y en 40 se ridiculiza de manera abierta a la mujer por el sonar de su voz.

También se encontraron mensajes en los que se presenta a las mujeres como objeto sexual, como fuente de la libidinosidad de los hombres y como personas inferiores.

"EL PANDA SHOW"



En *EL PANDA SHOW*, el conductor reproduce de manera abierta una cultura de discriminación y violencia contra las mujeres a partir de un supuesto humor lúdico y coloquial.

Para muchos, José Antonio Zambrano es un genio de la radiofonía que transmite en su programa la forma de ser del mexicano, cotorro, machin, y despapayoso.

Las mujeres, en este programa, no pasan de ser tarimapendecuaras, chismosas, comadronas, tontas, bobas, fodongas, por decir algunos adjetivos que se les da.

Si tomamos en cuenta que este programa es el más escuchado en las noches, sobre todo en zonas populares, podemos darnos cuenta del alcance que tienen los comentarios misóginos, machirrinés y violentos que transmite este programa.

El Panda Show refuerza, a través de la radio, una cultura machista en la que las mujeres son inferiores a los hombres, se ridiculizan sus esfuerzos por salir adelante y se desestima su valor a partir del sonar de su voz.

Si bien es cierto, y como se lee en la página oficial de este programa, el Panda Show tiene por objetivo divertir, sin embargo, divierte a costa de la violencia, la discriminación y la ridiculización de las mujeres, e incluso de los hombres, en menor medida.

Por esta razón, el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres presentará a Radio Fórmula y al titular del programa una recomendación para que se abstenga de comentarios que violentan, ridiculizan y discriminan a las mujeres.